# FUNDACIÓN AVINTIA

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA CUENTAS ANUALES ABREVIADAS al 31 de diciembre de 2017

#### FUNDACIÓN AVINTIA

## BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### Expresado en euros

Expression en euros		
	NOTAS DE	
ACTIVO	MEMORIA	2.017
B) ACTIVO CORRIENTE		10.720,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		4.000,00
Créditos a C/P a entidades del grupo		4.000,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.720,00
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		6.720,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		10.720,00

	NOTAS DE	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.017
A) PATRIMONIO NETO		1.824,10
A-1) Fondos propios		1.824,10
I. Dotación Fundacional	7	7.500,00
1. Dotación fundacional		30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida		- 22.500,00
Fundadores por desembolsos no exigidos		- 22.500,00
IV. Excedente del ejercicio	3	- 5.675,90
C) PASIVO CORRIENTE		8.895,90
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	8.895,90
1. Proveedores		8.895,90
Proveedores		8.895,90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		10,720,00

#### FUNDACIÓN AVINTIA

# CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## Expresado en euros

	NOTAS DE	
CUENTA DE RESULTADOS	MEMORIA	2.017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	10 y 11.1.lll	254.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio		254.000,00
Subvenciones a la actividad propia		254.000,00
3. Gastos por ayudas y otros	9.1 y 11	- 250.780,00
a) Ayudas monetarias		- 250.780,00
Ayudas monetarias individuales	11.1.l.ll	- 780,00
Ayudas monetarias a entidades	11.1.1.11	-250.000,00
9. Otros gastos de la actividad	9.2	- 8.895,90
Arrendamientos y cánones		- 574,75
Servicios profesionales independientes		- 95,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		- 6.941,15
Otros servicios		- 1.285,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		- 5.675,90
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		- 5.675,90
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		- 5.675,90
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	- 5.675,90

# **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

# FUNDACIÓN AVINTIA

# ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

# Expresado en euros

	Nota	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-5.675,90
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-5.675,90

## FUNDACIÓN AVINTIA

# ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### Expresado en euros

Ejercicio 2017	Capital escriturado (Nota 7)	Capital no exigido (Nota 7)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO INICIO AÑO 2017	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	-5.675,90	-5.675,90
Operaciones con socios o propietarios	30.000,00	-22.500,00	0,00	7.500,00
Aportación de capital	30.000,00	-22.500,00	0,00	7.500,00
SALDO, FINAL AÑO 2017	30.000,00	-22.500,00	-5.675,90	1.824,10

# MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017 Modelo Abreviado

# (Expresado en euros)

Fundación:	FUNDACIÓN AVINTIA
N.I.F.:	G87862017
Fecha de constitución	27 de abril de 2017
N° de hoja personal:	764 (Registro de Fundaciones de la CCAA de Madrid)
Domicilio social:	CALLE EMISORA 20
Localidad:	POZUELO DE ALARCÓN
Código Postal:	28224
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	mvarela@fundacionavintia.com
Teléfono:	915 122 711
	Adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid el 28 de julio de 2017

#### 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

- 1. La finalidad de la Fundación Avintia es la de desarrollar proyectos en torno a tres ejes principales: educación, investigación médica y humanitario, buscando con ello apoyar a colectivos, organizaciones benéficas y culturales o directamente a personas, para poder alcanzar nuestro compromiso de fomentar relaciones fuertes con las comunidades y las personas con las que convivimos y con las que trabajamos día a día.
  - Para la consecución de sus fines, Fundación Avintia desarrollará un conjunto de actividades anuales o plurianuales, en adición a los programas permanentes preconcebidos al momento de su conceptualización, siendo estas las siguientes:
  - Facilitar casas de acogida y apoyo para familiares de internos en hospitales por enfermedades.
  - Apoyar proyectos destinados a la mejora de la calidad de vida de los barrios marginales.
  - Apoyo a proyectos de edificación con el know how de Grupo Avintia para causas benéficas.

- Apoyo con desarrollo de espacios públicos de esparcimiento para disfrute para todas las personas como: parques, mejora de calles, parques de ejercicios, etc
- Inversión socialmente responsable, llevando a cabo negocios con impacto social positivo.
- Alianzas con proveedores y clientes socialmente responsables.
- Apoyo e impulso de proyectos que cuiden del medio ambiente.
- Promoción de una política de compras que favorezca a empresas cuyos fines sean destinados a mejorar la situación de colectivos desfavorecidos.
- Colaborar en la reinserción laboral de personas desempleadas, discapacitadas y con dificultades o en riesgo de exclusión social.
- Colaborar en la gestión y búsqueda de acciones para facilitar el acceso a viviendas sociales a personas con bajos recursos económicos e igualmente a personas con necesidad de viviendas adaptadas.
- Programa de Voluntariado para involucrar a los empleados de Grupo Avintia para que participen y colaboren en las diferentes acciones programadas por la fundación.
- Apoyar a jóvenes talentos que tienen proyectos empresariales y quieren emprenderlas.
- Adaptar espacios en las construcciones de Avintia para implantar espacios sostenibles que aporten valores sociales/culturales e incluso de mejora económica a las distintas comunidades.
- Creación de vínculos entre fundaciones, que, además, aporte valor añadido a sus proyectos sirviendo como un instrumento para la mejora y puesta en marcha de acciones.
- 2. Las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio 2017 han sido:
  - Actividad 1: Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer.
  - Actividad 2: Ayuda monetaria a personas en riesgo de exclusión social.
- 3. La Fundación Avintia fue fundada por la empresa Grupo Avintia. S.L.U.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación Avintia.

Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

#### 2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

#### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Métodos utilizados para determinar las provisiones de gastos.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

#### 4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2017 no se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2016 ya que es el primer ejercicio desde su creación.

## 5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

#### 6. Cambios en criterios contables.

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio

#### 7. Corrección de errores.

Primer año de aplicación por lo que no se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

#### 3. **EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

#### 1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-5.675,90
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-5.675,90
SUMA.	5.675,90

# 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

#### 1. Instrumentos financieros

#### Activos financieros

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### II) Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de

efectivo no es significativo.

#### 2. Impuestos sobre beneficios.

La sociedad está acogida al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Ley 49/2002.

#### 3. Ingresos y gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

#### 4. Provisiones y contingencias.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

#### **5.** Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los préstamos y partidas a cobrar se tratan de una deuda pendiente de cobro con la empresa del Grupo Delfos Activos Inmobiliarios Socimi, S.A. por importe de 4.000 euros. Para mayor información ver la nota 12 de operaciones con partes vinculadas.

#### 6. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
CATEGORÍAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE OBLIGACIONES Y OTROS CRÉDITO VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2017	2017	2017	
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	8.895,90	
TOTAL	0,00	0,00	8.895,90	

#### 2. El importe de las deudas y su vencimiento es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO	CON VENCIMIENTO EN						
FINANCIERO	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	TOTAL
Proveedores	8.895,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.895,90
TOTAL	8.895,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.895,90

## 7. FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional aportada por Grupo Avintia es de 30.000 euros integrado por aportaciones dinerarias de las cuales se han desembolsado 7.500 euros.

Los desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha del cierre del ejercicio son de 22.500 euros siendo exigibles según se indica en escritura de constitución en las siguientes fechas:

7.500 euros el 27 de abril de 2018

7.500 euros el 27 de abril de 2019

7.500 euros el 27 de abril de 2020

## 8. SITUACIÓN FISCAL

#### 1. Impuestos sobre beneficios

La sociedad está acogida al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Ley 49/2002. Dicho régimen tributario establece una

exención parcial en el impuesto de sociedades siempre que se cumplan una serie de requisitos establecidos en la propia Ley. Así mismo, y con determinadas condiciones, pueden gozar de exención en otros impuestos.

De acuerdo con esta Ley se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidas por colaborar en los fines de la entidad, las derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las derivadas de las subvenciones, salvo que se destinen a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

Así mismo estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas en el artículo 7 de la Ley y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban de ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

En el caso concreto de la Fundación Avintia, se da la circunstancia de que no ha realizado ninguna explotación económica y en consecuencia, para determinar la base imponible se han considerado todos los gastos como no deducibles y todos los ingresos como no computables fiscalmente, por lo tanto no existen diferencias entre el resultado contable a 31 de diciembre de 2017 y la Base Imponible del Impuesto de Sociedades, que en ambos casos es cero.

A 31 de diciembre se encuentran abiertos a inspección el año 2017 de todos los impuestos

## 9. GASTOS

- **1.** El Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados "3.*a*) Ayudas monetarias" de la cuenta de resultados es el siguiente:
  - I) En el caso de personas físicas:
    - Un único beneficiario.
    - Importe total concedido es de 780 euros mediante dos reintegros de 390 euros.
    - El importe entregado ha sido para ayudar a una persona en riesgo de exclusión social.
  - II) En el caso de personas jurídicas:
    - El único beneficiario ha sido la Fundación CRIS de Investigación para Vencer al Cáncer con NIF G86005253.
    - El importe concedido es de 250.000 euros mediante una ayuda monetaria en un único reintegro por la totalidad de la ayuda.
    - La ayuda entregada es para el proyecto concreto de la Unidad Cris de Terapias Avanzadas de cáncer infantil de La Paz.
- 2. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad", es el siguiente:

		SALDO
<b>NUMERO CUENTA</b>	NOMBRE CUENTA	FINAL

621000	Arrendamientos y cánones.	574,75
623000	Servicios de profesionales independientes.	95,00
627000	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	6.941,15
629000	Otros servicios.	1.285,00
	TOTAL	8.895,90

# 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. La relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que han sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	E DE LA ENTIDAD NIF	
GESPLAZA 14, S.L.	B50584069	4.000,00
GRUPO AVINTIA, S.L.	B85984235	250.000,00

# 11. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

# 1. Actividad de la Fundación durante el ejercicio del año 2017

# I. Actividades realizadas

# I.A.) Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer.

Denominación de la actividad	Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer.					
Número de personas físicas beneficiarias de las ayudas	No se puede estimar al tratarse de una unidad de investigación. Su alcance es indeterminado.					
Entidad beneficiaria	Fundación Cris de Investigación para vencer el Cáncer.					
Lugar de residencia de la entidad	Madrid					
Finalidad de la entidad beneficiaria de la ayuda	Organización independiente, sin ánimo de lucro y dedicada por completo al fomento y desarrollo de la investigación para eliminar el grave problema de salud que representa el cáncer.					
Importe entregado	250.000 euros					
Finalidad de la ayuda y lugar donde la entidad realizará la ayuda	Aportación monetaria para la reforma de la 8ª planta del Hospital la Paz, donde se encuentra ubicada la Unidad CRIS de investigación y terapias avanzadas en cáncer infantil.					
Forma de selección de las entidades beneficiarias	Reuniones del patronato					
Controles establecidos para verificar el destino	Seguimiento de la ejecución de la obra en el Hospital La Paz, visitas por parte del patronato de la Fundación Avintia.  Bases control, cierres mensuales de ejecución.					
	☑ Propia del fin fundacional					
Tipo de actividad	☐ Complementaria o accesoria					
	☐ Otras actividades					
Lugar dónde se realiza la actividad	Hospital La Paz de Madrid.					
Se ha realizado una ayuda monetaria a la Fundación Cris de Investigación para Vencer el Cáncer para el proyecto que dicha Fundación está llevando a cabo de la Unidad Cris de						

# Terapias Avanzadas de cáncer infantil de La Paz.

# I.B) Recursos humanos empleados en la actividad.

No se han empleado recursos humanos en la actividad por parte de la Fundación Avintia.

# I.C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tino	Número			
Tipo	Previsto	Realizado		
Personas físicas	О	О		
Personas jurídicas	1	1		

# I.D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación			
		Previsto	Realizado		
Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer	Aportación monetaria	250.000 euros	250.000 euros		

# II.A) Ayuda monetaria a personas en riesgo de exclusión social.

Denominación de la	Ayuda monetaria a persona en riesgo de exclusión social.					
actividad						
Número de personas	1					
físicas beneficiarias						
de las ayudas						
Lugar de residencia	Madrid					
Importe entregado	La totalidad de la ayuda, 780 euros, a la persona beneficiada.					
Finalidad	Pago de los servicios básicos (luz, agua, electricidad) y el alquiler de la vivienda del beneficiario.					
Forma de selección de los beneficiarios	Conocimiento por parte del patronato de la situación económica y laboral de la persona.					
Control establecido	Transferencia bancaria al beneficiario en la que le son cargados entre otros los recibos que no puede hacer frente. Seguimiento por parte del Patronato de la evolución de la situación de la persona.					
	☑ Propia del fin fundacional					
Tipo de actividad	☐ Complementaria o accesoria					
	☐ Otras actividades					
Lugar dónde se	Madrid.					
realiza la actividad						
Se ha realizado una ayuda monetaria a una persona física que se encuentra en riesgo de exclusión social mediante donaciones monetarias.						

irias.

# II.B) Recursos humanos empleados en la actividad.

No se han empleado recursos humanos en la actividad por parte de la Fundación Avintia.

# II.C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tino	Número				
Tipo	Previsto	Realizado			
Personas físicas	1	1			
Personas jurídicas	0	0			

# II.D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación			
	mulcadoi	Previsto	Realizado		
Ayuda monetaria a personas en riesgo de exclusión.	Aportación monetaria.	780 euros	780 euros		

# II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	Ayuda mor Fundación C		Ayuda monetaria a personas en riesgo de		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	250.000,00	250.000,00	780,00	780,00	250.780,00	250.780,00			250.780,00	250.780,00
Otros gastos de la actividad	8.868,23	8.868,23	27,67	27,67	8.895,90	8.895,90			8.895,90	8.895,90
SUBTOTAL GASTOS	258.868,23	258.868,23	807,67	807,67	259.675,90	259.675,90	0,00	0,00	259.675,90	259.675,90
SUTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	258.868,23	258.868,23	807,67	807,67	259.675,90	259.675,90	0,00	0,00	259.675,90	259.675,90

# III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE			
	Previsto	Realizado		
Aportaciones privadas	254.000,00	254.000,00		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	254.000,00	254.000,00		

## IV) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

No se han producido desviaciones entre las cantidades previstas del plan de actuación y las realizadas.

## 2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

No ha habido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representes un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

En el balance de la sociedad puede verse como la dotación fundacional está materializado en importe en bancos por importe de 6.720 euros y en créditos corto plazo con empresas del grupo (ver nota 12) por importe de 780 euros.

La determinación de la base de cálculo y renta a destinar es la siguiente:

Resultado contable	-5.675,90
Ajustes positivos del resultado contable:	
Dotaciones a las amortizaciones y a las provisiones inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines	0,00
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimientos de fines (excepto dotaciones y provisiones a inmovilizado)	259.675,90
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes positivos	259.675,90
Ajustes negativos del resultado contable:	
Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes negativos	0,00
BASE DE CÁLCULO	254.000,00
Renta a destinar	254.00,00
Porcentaje	100%

# II) Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2017	(5.675,90)	0,00	259.675,90	254.000,00

	RECURSOS DESTIN			
EJERCICIO	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
2017	259.675,90	0,00	0,00	259.675,90

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	FINES PR	A DESTINAR A ROPUESTA POR ATRONATO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	FINES  FINES  PEND DES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2017	2018	2019	2020	2021	
2017	254.000,00	100,00	254.000,00	259.675,90	259.675,90					-5.675,90
					259.675,90	0,00	0,00	0,00	0,00	

# 3. Detalle de los Gastos de Administración.

No ha habido gastos de por la administración de los bienes ni gastos incurridos por los miembros del Patronato.

# 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas en el ejercicio con partes vinculadas son las siguientes:

Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación	Delfos Activos Inmobiliarios Socimi, S.A.	Grupo Avintia, S.L.
Naturaleza de su relación con la Fundación	Entidades del grupo	Entidades del grupo
Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida	La sociedad Gesplaza 14, S.L. hizo por error el pago de la donación a la cuenta bancaria de la sociedad Delfos Activos Inmobiliarios y está tiene pendiente de abonárselo a fecha de cierre del ejercicio a la Fundación Avintia. Se registra por el importe recibido de la donación.	Aportación donación. Se cuantifica por el importe recibido de donación.
Ingresos o gastos originados con la operación	0,00 euros	250.000 euros
Saldos pendientes al cierre del ejercicio (tanto activos como pasivos)	4.000 euros	0,00 euros

# 13. OTRA INFORMACIÓN

1. No hay personal empleada en el ejercicio.

# **ANEXO 1**

# MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer.

Actividad 2: Ayuda monetaria a una persona física.

**2.** Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

# CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS	Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer	Ayuda monetaria a una persona física	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	250.000,00	780,00	250.780,00		250.780,00
Otros gastos de la actividad	8.868,23	27,67	8.895,90		8.895,90
TOTAL GASTOS	258.868,23	807,67	259.675,90	0,00	259.675,90

# CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

Ingresos	Ayuda monetaria a la Fundación Cris contra el Cáncer	monetaria a	S	OTRAS ACTIVIDADE S	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	Número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad	253.209,98	790,02	254.000,00	0,00	254.000,00	254.000,00	Art. 6, 1° A
TOTAL GASTOS	253.209,98	790,02	254.000,00	0,00	254.000,00		

- 3. El criterio utilizado para la distribución de los gastos es el importe real de la ayuda monetaria concedida en cada una de las acciones realizadas por la Fundación más la parte proporcional del resto de gastos de la Fundación en función de la ayuda monetaria concedida.
  - Para los ingresos se ha distribuido en la misma proporción de las ayudas concedidas.
- 4. No se han abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio.
- 5. La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.
- 6. No se han realizado convenios de colaboración en el ejercicio.
- 7. No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.
- 8. La previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación viene recogida en el artículo 32 de los Estatutos de la Fundación Avintia en el que se indica lo siguiente:

"La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora, bajo el control del Protectorado.

La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privadas que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén, consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

También podrá destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.

La extinción la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros."